



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE RE-
2 FORMA DE LOS ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
4 CERTANDEL S.A.-----
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, ante mí, hoy veinticinco de Febrero del año dos mil once, ante
8 mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vi-
9 gésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **DAVID**
10 **YORDANO SALAZAR TORRES**, quien declara ser de ecuatoriano,
11 ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la
12 Compañía **CERTANDEL S.A.**, en su calidad de Gerente General, según
13 lo acredita con la copia del documento que se adjunta como habilitante.
14 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
15 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Re-
16 forma de los Estatutos Sociales de una compañía, a la que procede de
17 una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otor-
18 gamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:**
19 Dígnese autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, una en la cual conste la reforma de los estatutos sociales de
21 la compañía **CERTANDEL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguien-
22 tes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
23 otorgamiento de la presente escritura, el señor **DAVID YORDANO**
24 **SALAZAR TORRES**, por los derechos que representa de la compañía
25 **CERTANDEL S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta
26 de la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro mer-
27 cantil del cantón Guayaquil, y debidamente autorizada por la Junta Ge-
28 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día,

F. No. 270/16



1 veinticinco de febrero dos mil once copia certificada de dicha acta
2 cuyo contenido y contenido respectivo se insertan a este instrumento como
3 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por es-
4 critura otorgada el cuatro de abril del dos mil siete, ante el No-
5 tario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Pedro En-
6 ríquez León e inscrita en el Registro Mercantil, el día diecisiete de ma-
7 yo del dos mil siete, se constituyó la compañía CERTANDEL S.A.,
8 con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
9 DOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00) dividido en ochocientas ac-
10 ciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. **B)**
11 Posteriormente, según Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
12 nistas, celebrada el día veinticinco de Febrero del dos mil once se resol-
13 vió: a) reformar sus estatutos en sus artículos décimo primero y déci-
14 mo tercero, y, b) autorizar al Gerente General para que suscriba la co-
15 rrespondiente escritura de los mencionados actos societarios, de acuerdo
16 a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
17 tas, celebrada el día veinticinco de Febrero del dos mil once. **TERCE-**
18 **RA DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cum-
19 plimiento de lo resuelto, y debidamente autorizado por la antedicha
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor DAVID YOR-
21 DANO SALAZAR TORRES, a nombre y representación de la men-
22 cionada compañía y en calidad de Gerente General, y como tal su repre-
3 sentante legal, declara bajo juramento, que la presente escritura con-
4 tiene las resoluciones acordadas en la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas, esto es la Reforma de los Estatutos de la Compañía CER-
6 TANDEL S.A. en sus artículos décimo primero y décimo tercero, tal
7 como consta en el acta que se adjunta como documento habilitante; y
8 así mismo declara bajo juramento que la compañía CERTANDEL S.A.,

GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DEL 2007



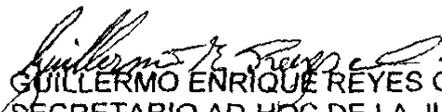
SEÑOR
DAVID YORDANO SALAZAR TORRES
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CERTANDEL S.A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA CERTANDEL S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2007 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 17 DE MAYO DEL 2007.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CERTANDEL S.A. GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DEL 2007.


DAVID YORDANO SALAZAR TORRES
GERENTE GENERAL
C.C.# 091659042-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



NUMERO DE REPERTORIO: 25.678
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CERTANDEL S.A.**, a favor de **DAVID YORDANO SALAZAR TORRES**, a foja 55.926, Registro Mercantil número 10.024.

ORDEN: 25678

.....

.....

.....

.....



s 9.30.

REVISADO POR: *RF*

**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERTANDEL CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero dos mil once, a las nueve horas en el local social de la compañía, ubicado en el local No. 76 del segundo piso del Centro Comercial Las Vitrinas, ubicado en la calle No. Décima Oeste NO. 201, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CERTANDEL S.A.**, a la que concurren los accionistas quienes representan las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía; en el número que a continuación se indica: DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, propietaria de trescientas noventa y dos acciones, DAVID YORDANO SALAZAR TORRES, propietario de trescientas noventa y dos acciones; y, GRACE SALAZAR DAVILA, propietaria de diez y seis acciones, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta la señora DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK, en calidad de PRESIDENTA AD-HOC y de secretario de la Junta el señor DAVID YORDANO SALAZAR TORRES, en su calidad de GERENTE GENERAL. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reformar los ARTÍCULOS DECIMO PRIMERO Y DECIMO TERCERO de los Estatutos Sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba y realice los actos societarios pertinentes. La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que es realizar reformas a los artículos décimo primero y décimo tercero de los estatutos sociales, luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad de votos reformar los artículos decimo primero y decimo tercero de los estatutos sociales, los mismos que dirán: " **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-**



Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, a menos que se trate de la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles, en cuyo caso se necesitara la mayoría del capital pagado de la compañía. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica" Y el, "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en forma individual. A excepción de cuando se trate de enajenación o gravámenes de bienes inmuebles deberán comparecer de manera conjunta el Presidente y Gerente General. En los demás casos sus facultades serán las mismas que están contempladas en el Artículo doscientos cincuenta y tres y otro de la Ley de Compañías. Tanto el Presidente como el Gerente General durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la Junta General de Accionistas." Aprobado el texto de la reforma planteada, resuelven que este rija en lo posterior; y de igual manera se trata el siguiente punto del orden del día, luego de varias deliberaciones resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado y efectúe los demás actos societarios pertinentes. Los accionistas declaran que el capital de la compañía esta correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla los presentes. Con lo cual se dio por terminada la sesión.

DENISSE MARIBEL ALVAREZ HENK
Accionista- Presidenta Ad-hoc

DAVID YORDANO SALAZAR TORRES
accionista- Gerente General

GRACE SALAZAR DAVILA
Accionista.



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 NO MANTIENE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL
2 ESTADO ECUATORIANO, NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.
3 ANTEPONGA Y AGREGUE, USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES
4 DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. Hasta
5 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Grace Salazar D., Registro
6 número Siete mil quinientos siete. Yo, la Notaria doy fe, que después de
7 haber leído en voz alta toda escritura pública al compareciente, este la
8 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

9

10

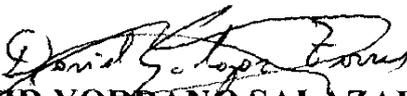
p. Compañía CERTANDEL S.A.

11

RUC. No. 0992510676001

12

13


DAVID YORDANO SALAZAR TORRES

14

15

GERENTE GENERAL

16

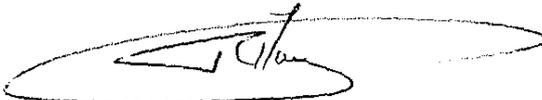
C.C. No. 091659042-5

17

C.V. No. 049-0622

18

19


DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

20

21

22

23

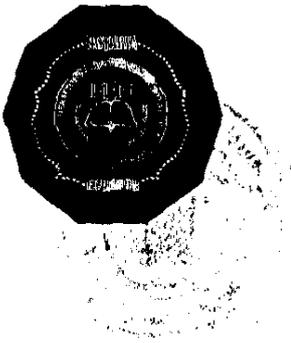
24

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TITULAR
VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL, Doctora
Roxana Ugolotti de Portaluppi, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, en cinco fojas útiles, que
sello y firmo en Guayaquil, el 11 de Marzo del 2.011.

Paulina Falquez

Ab. Paulina Falquez Mosquera
Notaria Vigésima Sexta Suplente
Cantón Guayaquil





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CERTANDEL S.A.**, de fecha 25 de Febrero del año 2011, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SC-IJ-G-11-0002425**, emitida por el Abogado Walter Morquecho Landívar, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 15 de Abril del 2.011, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 28 de Abril del 2.011.-

Dra Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.G.11.0002425** DEL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **15 DE ABRIL DEL 2.011**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CERTANDEL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE ABRIL DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, MAYO 12 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



CIUDADANÍA
Mujeres
SALAZAR TORRES
DAVID JORDANO
QUAYAS
QUAYACUIL
TARQUI
FECHA DE EMISIÓN: 2010-02-25
MARRAMBA, ECUATORIANA
M
Casado
YAMIRA JACQUELINE
MUNEZ ZAMBRANO

091659042-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y nombres del titular
SALAZAR PINO IVAN YEADMER
APellidos y nombres de la madre
TORRES CALERO GIBRINA EMANUELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUIL
2010-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2120-08-31



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

049-0622 0916590425
NÚMERO CÉDULA
SALAZAR TORRES DAVID JORDANO

QUAYAS QUAYACUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NUMERO DE REPERTORIO: 25.303
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0002425, dictada el 15 de Abril del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CERTANDEL S.A., de fojas 40.571 a 40.582, Registro Mercantil número 7.960. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25303



\$ 24.00.-

REVISADO POR: *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

